

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

Resolución de 29 de enero de 2021, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio Experimentación Animal Puesto Base de esta Universidad, por el sistema de promoción interna.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, y en la base 4.1 de la Resolución de 21 de diciembre de 2020 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación, como Técnico/a de Laboratorio Experimentación Animal Puesto Base de esta Universidad (BOJA núm. 247, de 24 de diciembre de 2020).

Este Rectorado, ha resuelto

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra en el Servicio de Personal de Administración y Servicios, Edificio Santa Lucía, C/ Sta. Lucía, núm. 8, teléfono 958 24 10 00 (extensiones 20571, 20572, 20573 y 20574), y se publica en el sitio web del citado Servicio (<http://serviciopas.ugr.es/>).

Segundo. La lista de personas excluidas figura como anexo a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en las listas de personas admitidas ni en la de excluidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para la subsanación, en su caso, de los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en la lista de admitidos y excluidos, mediante la presentación de la documentación justificativa.

Cuarto. La presentación de la documentación deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico de la Universidad de Granada:

https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html

Granada, 29 de enero de 2021.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

A N E X O

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***7419**	GAMARRA MARTÍN, ENCARNACIÓN	3
***3887**	TORRES GONZÁLEZ, MARÍA CARMEN	1

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	No cumplir el requisito de la base 2.1.a de la convocatoria
2	No cumplir el requisito de la base 2.1.b de la convocatoria
3	No cumplir el requisito de la base 2.1.c de la convocatoria